Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO I

CONTRATACION DE ESPACIOS EN MEDIOS DE INTERNET. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 122/17 - ID N° 333.965.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Mario Aníbal Ferreiro Sanabria, con Cédula de Identidad N° 385.932, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TABAREZ COMUNICACIONES Y MERCADEO DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ con** RUC N° 963023-6 con domicilio en la calle Luis Alberto de Herrera N° 969, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Jorge Fernández Tabarez con cédula de identidad N° 963.023, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Anexo I para la "CONTRATACION DE ESPACIOS EN MEDIOS DE INTERNET N° 122/17, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES

Visto el Memorandum N° 81 de fecha 14 de junio de 2018 por el cual la Dirección General de Comunicación solicita la ampliación del 20 % del monto total del contrato suscrito con la firma Tabarez Comunicaciones y Mercadeo de Jorge Fernandez Tabarez en el marco de la Contratación de Espacios en Medios de Internet, y con base en el Dictamen N° 6028 de fecha 18 de julio de 2018 del Departamento de Contrataciones y Convenios dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que en su parte conclusiva expresa: "*Por tanto, ésta Dirección considera que corresponde lo peticionado siempre y cuando la ampliación se encuentre enmarcada dentro de los parámetros y requisitos establecidos en el art. 63 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas...*" . Por lo tanto resulta la modificación del contrato principal conforme a la siguiente cláusula.

CLAUSULA PRIMERA:

El contrato principal se amplía por el monto adicional de Gs. 30.000.0000 (Guaraníes Treinta Millones) IVA Incluido. El compromiso derivado del presente Anexo está previsto según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1255/2018 Reserva N° 1722

Monto Máximo	Monto Ampliado 20%
Gs. 150.000.000	Gs. 30.000.000

CLAUSULA SEGUNDA:

Los demás términos del contrato para la **"CONTRATACION DE ESPACIOS EN MEDIOS DE INTERNET. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 122/17 - ID N° 333.965"** suscripto en fecha 9 de octubre del año 2017 permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumentos en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 30 días del mes de Julio del año 2018.

JORGE FERNANDEZ TABAREZ
EL PROVEEDOR

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL.

LIC. JAVIER CANDIA FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL